

A C T A N ° 1 3 3 2: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, el Secretario de Presidencia, Sr. Osvaldo Somaglia; la Encargada de Prensa del Concejo, Sra. Micaela Bergesio, el Sr. Hugo Acuña y representantes de medios radiales y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, buenas tardes a todos, con las disculpas del caso por mi retraso, vamos a dar comienzo a esta nueva Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales, siendo la hora diecinueve veintisiete minutos, le voy a solicitar al Concejal Carlos Gómez el izamiento de la enseña patria." Aplausos. Retoma el uso de la palabra Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, el punto número uno del Orden del Día". **1°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aquí le voy a pedir al resto de los Concejales que me ayuden con la información, decirles que, el día lunes esta Presidencia representó al Concejo Municipal en el brindis que llevó a cabo el Departamento Ejecutivo Municipal junto a los medios de prensa. El día martes también esta Presidencia, después en la lectura del Orden del Día y en el análisis de los puntos vamos a ver un Proyecto de Resolución, que tiene que ver la asistencia de cada uno de los Concejales a las distintas Comisiones, esta Presidencia, representando al Concejo, participó de la primera reunión conformatoria del Instituto Municipal de la Vivienda, que se realizó en el Palacio Municipal, en donde asistieron, bueno, los nuevos integrantes del Directorio. A posteriori con el Concejal Carlos Gómez participamos junto al Departamento Ejecutivo Municipal de un brindis que se realizó con las instituciones intermedias en la Casa del Emprendedor. Y esta mañana los Concejales Fernando Cattáneo y Carlos Gómez participaron de una Comisión conformada especialmente por el dictado de una Ordenanza que tiene que ver con el tratamiento de las edificaciones en altura en la ciudad de Sunchales, en donde tengo entendido que se realizó un dictamen que luego este Concejo analizará. Si alguien tiene algo para agregar. Muy bien, continuamos con el segundo punto del Orden del Día". **2°) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura: -Del S.A.M.Co. Sunchales: Rendición de cuentas Setiembre y Octubre 2015.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Voy a solicitar el pase a Comisión de ambas notas para su análisis dado que, durante la semana, en el tratamiento de la Ordenanza del Concejo Municipal hemos estado hablando del tema

para analizarlo". Aprobado. -Nota Alfonso Foglia. Cese en el cargo de Directores del Instituto Municipal de la Vivienda.- **3°) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: **N° 2451/2015: "Art. 1°):** Dispone el inicio de las actuaciones expuestas en los considerandos bajo expediente administrativo que se formará a tal efecto.- **Art. 2°):** Solicitar con carácter de urgente a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, la emisión de un dictamen sobre la validez o nulidad de los nombramientos efectuados por Decreto N° 2405/2015 y confirmados por Decreto N° 2411/2015.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el señor Secretario General.- **Art. 4°):** Regístrese". **N° 2457/2015: "Art. 1°)** Dispone el inicio de un procedimiento de revisión del Decreto N° 2405/15 y de su Decreto de confirmación N° 2411/15, formándose expediente al que se le agregarán copias de la presente, se incorporará copia certificada de los actos administrativos en cuestión y se seguirá el procedimiento sugerido en los considerandos precedentes.- **Art. 2°)** Suspender los efectos de la designación mientras se tramita el procedimiento ordenado en el artículo precedente.- **Art. 3°)** Encomendar a la Secretaría General la sustanciación del procedimiento ordenado.- **Art. 4°)** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal.- **Art. 5°):** Refrenda el presente Decreto el señor Secretario General.- **Art. 6°):** Regístrese". **N° 2459/2015: "Art. 1°)** Déjase sin efecto la suspensión de designación de personal de planta permanente, ordenada conforme art. 2°) de Decreto N° 2457/15, con relación a: Gisella Isabel Coria, D.N.I. 29.149.481, Damián Osvaldo Ferrino, D.N.I. 27.545.544, Cristian Lezcano, D.N.I. 27.947.014, Juan Carlos Mendoza, D.N.I. 32.286.424, Noelia Soledad Pino, D.N.I. 29.900.055, María Cristina Ponce, D.N.I. 14.634.289, Flavio Mauricio Ricarte, D.N.I. 34.528.00, Pablo Damián Wasinger, D.N.I. 27.947.044, Jesús De los Santos, D.N.I. 28.796.396, Damián Daniel Deramo, D.N.I. 37.396.820, Ariel Elías, D.N.I. 24.490.955, Vilma Beatriz Ríos, D.N.I. 17.070537 y Ernesto Fabián Schaab, D.N.I. 32.332.448.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal.- **Art. 3°)** Refrenda el presente Decreto los señores: Secretario General y Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente.- **Art. 4°)** Regístrese". **N° 2460/2015: "Art. 1°)** Déjase sin efecto la suspensión de designación de personal de planta permanente, ordenada conforme art. 2°) de Decreto N° 2457/15, con relación a: Mauro Ariel Cortassa, D.N.I. 27.447.549, Amilcar Asencio, D.N.I. 10.422.329; Blanca Rosa Carignano, D.N.I. 13.221.347; Mario Alberto Enrique, D.N.I. 22.173.095; Eric Mario Martínez, D.N.I. 34.671.551; Omar José Ochad, D.N.I. 10.612.478; Mario Raúl Villaruel, D.N.I. 25.976.076; Juan Esteban Ricarte, D.N.I. 38.896.293; Norberto Schmiedhuber, D.N.I. 16.061.639; Nicolás Kemmerer, D.N.I. 32.703.271; Pablo Frugoni Zabala, D.N.I. 33.633.411; Alejandra Gonella, D.N.I. 26.377.903 y Sofía Lorena Friedli, D.N.I. 35.215.362.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal.- **Art. 3°)** Refrenda el

presente Decreto el señor Secretario General, Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente, y Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.- **Art. 4°)** Regístrese". **N° 2461/2015:** "**Art. 1°)** Déjese sin efecto la suspensión de designación de personal de planta permanente, ordenada conforme art. 2°) de Decreto N° 2457/15, con relación a: Erica Zeballos, D.N.I. N° 32.142.985, Alejandro Daniel Orlanda, D.N.I. N° 30.865.890 y Vilma Rojas, D.N.I. N° 22.817.253.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal.- **Art. 3°)** Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y el señor Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo.- **Art. 4°)** Regístrese". **N° 2462/2015:** "**Art. 1°)** Declárase asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Municipal para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por el Secretario General.- **Art. 3°)** Regístrese". **4°) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: "**N° 3857/2015:** "**Art. 1°)** Sustitúyase el artículo 1° de la Resolución N° 3556/08 por el siguiente: "Establécese a partir del 10 de diciembre de 2015 los sueldos de los miembros del Departamento Ejecutivo, en la siguiente relación porcentual con el sueldo y gastos de representación del señor Intendente Municipal: Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal: 80% de sueldo y gastos de representación. Subsecretarios: 60% de sueldo y gastos de representación. Coordinadores: 50% de sueldo y gastos de representación. Directores: 45% de sueldo y gastos de representación.- **Art. 2°)** La presente será refrendada por el señor Secretario General.- **Art. 3°)** Regístrese". **N° 3858/2015:** "**Art.1°)** Modifícase el Art. 2° el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2°) Designase para integrar la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL a las siguientes personas: *Coordinador General: Dr. Gonzalo Toselli, Intendente Municipal. *Área técnica: Ing. Jorge Actis, Secretario de Obras, Servicios y Medioambiente. * Área Contable: CPN. Claudio Borra, Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. *Área Legal: Dr. Marcelo Schmidt.- **Art. 2°)** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Medioambiente.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a la Dirección de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación de la Nación.- **Art. 4°)** Regístrese". **5°) Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2393/2014, que reglamenta el sistema de selección y límites de compra del Municipio, y; **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario adecuar a la realidad económica actual las normas vigentes en la materia; Que desde el año 2014 hasta la fecha se han producido incrementos importantes en los precios de los insumos y servicios de todo tipo que la Municipalidad habitualmente requiere; Que la Ordenanza que se modifica, es hoy un factor que ralentiza los procedimientos de compras,

incidiendo particularmente en los casos en que existen pocos o únicos proveedores para los insumos y servicios requeridos; Que por Ley N° 10.734 se modificó el Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, facultando a los Concejos Municipales a dictar normas alternativas al sistema de selección y límites de contratación; Que para los tributos municipales se adopta una Unidad de Cuenta Municipal dada por Ordenanza N° 2139/2011 y sus modificatorias, que se actualiza periódicamente con indicadores que se estimaron como suficientemente representativos de las fluctuaciones que sufren los costos operativos del Municipio y que en gran medida influyen en los ingresos de las arcas municipales; Que se considera conveniente uniformar el sistema de las actualizaciones tributarias con el sistema de actualización de los límites de contrataciones adoptando el primero como método para ambos. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Adóptese como método de actualización de los valores de los límites de compras y contrataciones el valor de la Unidad de Cuenta Municipal. **Art. 2°)** Establécese que en todo lo que se relacione con obras municipales, como también para enajenaciones, compras, trabajos, servicios, instalaciones, reconstrucciones y contrataciones en general, que importen un desembolso para la Municipalidad de Sunchales, se procederá de la siguiente manera: a) Hasta UCM veinte mil (20.000) en forma de compra directa.- b) De más de UCM veinte mil (20.000) hasta UCM setenta y cinco mil (75.000), en forma directa, requiriéndose tres cotizaciones como mínimo.- c) De más de UCM setenta y cinco mil (75.000) hasta la suma de UCM ciento cincuenta mil (150.000), en base a la realización de Concurso de Precios.- Para la realización del Concurso de Precios, se llamará a oferta, bajo sobre cerrado, a tres (3) oferentes como mínimo y deberá ir acompañado con un detalle de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del bien y/o servicios a adquirir.- d) De más de UCM ciento cincuenta mil (150.000) hasta la suma de UCM doscientos cincuenta mil (250.000) en base a la realización de Concurso Público de Precios.- El Concurso Público, deberá ir acompañado en todos los casos del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, expuestas de manera clara y precisa. Se llamará a éste por medio de avisos publicados en uno o más diarios locales y/o regionales de reconocida circulación.- e) De más de UCM doscientos cincuenta mil (250.000) por el sistema de Licitación Pública.- **Art. 3°)** Dispónese se arbitren los mecanismos administrativos fehacientes, que aseguren la libre concurrencia de oferentes, la igualdad de oportunidades a los mismos, la transparencia y falta de arbitrariedad del proceso, así como la obtención de las condiciones más ventajosas para el interés público, todo dentro de un marco de eficiencia administrativa.- **Art. 4°)** Derógase la Ordenanza N° 2393/2014 y sus modificatorias si las hubiere.- **Art. 5°)** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su

consideración".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, muy bien, voy a fundamentar el Proyecto de Ordenanza ingresado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en realidad se basa en la Ordenanza N° 2393/2014, que fue la última vez que los límites de compra que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal para modelar sus acciones referidas a los egresos de dinero, durante su gestión, decía fue la última vez que han sido actualizados estos límites, lo que se intenta en este caso, es con las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, en donde faculta a los Concejos Municipales a dictar normas alternativas al Sistema de Selección y Límites de Contratación es no solo actualizar estos montos, en dinero, sino también incorporar en la Ordenanza un mecanismo de actualización para que, la misma se vaya incrementando paulatinamente en el tiempo, sin tener que tener intervención del Concejo para modificarla, es decir, en este caso, lo que se busca es un índice de actualización algo coherente al resto de los tributos que se cobran en el Municipio y lo que se propone concretamente es que, además de la modificación de los límites, se deje establecido como mecanismo de actualización de ellos, la utilización de la Unidad de Cuenta Municipal. En el artículo número uno, se dice justamente eso, que se adopta como método de actualización de los valores de los límites de compras y contrataciones el valor de la Unidad de Cuenta Municipal. El artículo segundo establece el procedimiento, dice que hasta veinte mil UCM la compra se puede realizar en forma directa. Entre veinte mil y hasta setenta y cinco mil, en forma directa, requiriéndose tres cotizaciones. Entre setenta y cinco mil y ciento cincuenta mil, en base a la realización de Concurso de Precios. Determina como se debe hacer el Concurso de Precios. Después de más de ciento cincuenta mil UCM hasta la suma de doscientos cincuenta mil en base a la realización de Concurso Público de Precios. También explica cuál es el mecanismo. Y de más de UCM doscientos cincuenta mil por el sistema de Licitación Pública. Los artículos tercero y cuarto son artículos de forma. Este Proyecto de Ordenanza entró a este Concejo Municipal a comienzo de esta semana, será un tema que deberemos ampliar, a pesar de que ya lo hemos estado charlando, deberemos ampliar el tratamiento por lo que voy a solicitar el pase a Comisión del mismo." Aprobado. **6°) Proyectos de Resolución presentados por el Concejo Municipal en pleno: 6-a)VISTO: La Resolución N° 501/2012, y; CONSIDERANDO: Que mediante la misma se aprueba la designación de la Dra. Soledad Mendoza, como Asesora Legal del Concejal Pablo Pinotti, a partir del 1° de Abril del año 2012; Que desde el 11 de diciembre del presente año dicha profesional ya no presta servicios para lo cual fue contratada, debido a su incorporación al actual Gabinete Municipal; Que frente a este hecho resulta necesario regularizar su situación, motivo por el cual se debe derogar la Resolución N° 501/2012; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el**

siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Derógase la Resolución N° 501/2012.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 29 de diciembre de 2015".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. La Dra. Mendoza se desempeñó como Asesora del Concejal Pinotti, desde abril de dos mil doce, esta nueva gestión la ha designado en una de las Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, es por eso que, vamos, con esta Resolución dar de baja su participación en el Concejo Municipal, y esto se daba en el marco de lo establecido por nuestro Reglamento Interno que establece a través de su artículo trece, que los Concejales pueden contar con un asesor y que el procedimiento además de su designación se tiene que hacer por una Resolución, es por eso que como en su momento había sido designada por Resolución la Dra. Mendoza, en esta oportunidad y cumpliendo con la formalidad del caso, derogamos esa Resolución, es un Proyecto del Concejo Municipal en pleno, por lo que voy a solicitar entonces, la aprobación del mismo". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, muchas gracias, voy a poner a consideración entonces de los ediles la moción de la Concejala Ghione, de la aprobación del Proyecto de Resolución recientemente fundamentado." Aprobado. **6-b) VISTO:** La necesidad del Concejo Municipal de contar con un Presupuesto para el Ejercicio 2016, y; **CONSIDERANDO:** Que debe dictarse la Norma Legal que lo contenga; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Fíjase en la suma de Pesos cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento veintiséis (\$4.422.126) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General del Concejo Municipal para el Ejercicio 2016, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en **el ANEXO I** que es parte integrante de la presente Resolución.- **Art. 2º)** Determinase en la suma de Pesos cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento veintiséis (\$4.422.126) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en la Planilla que conforma el ANEXO I, que es parte integrante de la presente Resolución.- **Art. 3º)** Fíjase la Planta de Personal del Concejo Municipal de acuerdo al siguiente detalle: Concejales (6), Secretaría Concejo Municipal (3), Personal Contratado (4), totalizando 13 personas.- **Art. 4º)** Derógase toda Resolución que se oponga a la presente. **Art. 5º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 29 de diciembre de 2015". Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, en este caso también si bien estamos cumpliendo con una cuestión que es formal, también creo que es muy importante la amplitud que le estamos dando a la presentación del Proyecto de Presupuesto de este Concejo Municipal. Entendemos que es totalmente lógico

y razonable que los miembros del Concejo estemos presentando, debatiendo primero, presentando luego, el Proyecto de Resolución del Concejo Municipal junto al del Departamento Ejecutivo Municipal. Conversábamos recientemente que si bien es una Resolución que en algunos períodos del Concejo se llevó a cabo, la presentación, en este caso se realiza un detalle bien minucioso, o al menos lo máximo que hemos podido de minuciosidad con respecto a la determinación de los gastos en cada una de las partidas que componen el funcionamiento habitual de este Cuerpo Legislativo. El Proyecto de Resolución en su artículo primero fija en la suma de Pesos cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento veintiséis el total de los gastos corrientes del Concejo Municipal para el Ejercicio 2016. El segundo artículo determina que, la misma cantidad, pesos cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento veintiséis es el cálculo de los Recursos y aquí hemos incorporado una modificación a este artículo entendiendo que los recursos no son, no es potestad del Concejo Municipal generar recursos, sino que los recursos provienen del Departamento Ejecutivo Municipal, eso es así, entonces el artículo segundo quedaría redactado de esta manera: "Determinase en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos veintidós mil ciento veintiséis el cálculo de los Recursos transferidos por el Departamento Ejecutivo Municipal destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1°), de acuerdo al detalle que figura en la Planilla que conforma el ANEXO I." El artículo tercero también lo que hace es fijar la Planta de Personal del Concejo Municipal de acuerdo al siguiente detalle: Concejales seis, Secretaría Concejo Municipal tres, en este caso también no hemos consignado lo que una cuestión que era de práctica, que era la incorporación de los seis posibles asesores de cada uno, o Secretarios de Bloque de cada uno de los Concejales, en el caso que durante el transcurso del siguiente ejercicio, surja o alguno de los ediles encuentre la necesidad de la incorporación de un Secretario de Bloque, tal cual lo permite el Reglamento Interno, bueno, se harán las modificaciones correspondientes, tanto en la Resolución como también, seguramente, en la Partida de Gastos. Personal Contratado tres, totalizando doce personas. Esto también ha tenido un cambio en el trabajo en Comisión porque se va a considerar una situación que de trabajo que se está dando en el Concejo que hay que regularizar, así que serían tres las personas que están contratadas por este Concejo Municipal. En Sueldos de Concejales el importe es dos millones doscientos cincuenta y un mil treinta y dos, esta información les recuerdo a todos, me parece que lo dije la semana pasada, está disponible en la página web del Concejo Municipal, no solo el presupuesto, sino también cada uno de los importes de los haberes que cobran los ediles, y esto está disponible en la página web del Municipio desde hace aproximadamente cinco, seis años. Muchas veces escuchamos de la transparencia, de cumplir con la Ley de Información Pública, este Concejo Municipal desde hace

mucho tiempo atrás que está cumpliendo con esta normativa y que me parece que es una buena oportunidad para destacarlo. Personal contratado el importe de es cuatrocientos setenta y un mil. Personal Permanente un millón trescientos catorce mil y transferencias trescientos ochenta y cinco mil. Lo más destacado también es la apertura del Presupuesto, o del detalle de Erogaciones por transferencias, Gastos de Comunicación ciento cincuenta y ocho mil; Gastos de Funcionamiento ciento veintitrés mil; Aportes a Instituciones Intermedias veinticinco mil; Aportes a Particulares siete mil; Viáticos tres mil; Personal cinco mil; Asesoramiento cincuenta mil, aquí hemos hecho un cambio también, en realidad el gasto de comunicación ha quedado en ciento ochenta y ocho mil y el Asesoramiento queda en Veinte mil, el asesoramiento, la Partida de Asesoramiento, en realidad, estaba el año anterior justamente, era tenido en cuenta y era un monto más importante, era por la participación de la Dra. Mendoza, que bueno, por Resolución recientemente aprobada fue derogada, dado que realiza otras funciones, y se deja un importe en la partida ante una eventual necesidad de la contratación de algún asesoramiento en particular, para el tratamiento de una norma, como ha sido frecuente, para otro caso que este Concejo necesite asesoramiento y después, por último, tanto en Agasajos como en Varios, el importe de las partidas son de siete mil pesos. Se trata de un Proyecto de Resolución del Concejo Municipal en pleno, antes de su aprobación voy a solicitar un cuarto intermedio, para revisar con el resto de los Concejales para así luego pedir la aprobación del mismo. Es moción el pase a un cuarto intermedio." Aprobado. Finalizada el cuarto intermedio, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno retomamos luego del cuarto intermedio, aclarados los puntos que eran necesarios, antes de tomar la decisión de la aprobación, en este caso voy a solicitar a los ediles la aprobación del Proyecto de Resolución que determina el Presupuesto de este Concejo Municipal para el ejercicio dos mil dieciséis." Aprobado. **6-c) "VISTO:** La renovación parcial del Concejo Municipal de Sunchales, la asunción de Concejales Electos y la renovación de las representaciones en las distintas comisiones de trabajo de ámbito público u otro ámbito, donde debe haber representantes, y; **CONSIDERANDO:** Que en las Resoluciones N° 495/2012 y N° 554/2014 determinan expresamente las condiciones de representación del Concejo Municipal y las representaciones de Concejales en comisiones de trabajo ya sean de ámbito Municipal como de otros ámbitos; Que fueron presentadas las distintas comisiones y las Ordenanzas que determinan la participación de Concejales, para dividir el trabajo equitativamente; Que las comisiones en cuestión son: 1. Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial; 2. Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural; 3. Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento; 4. CAMSUA (Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos); 5. Consejo de Arbolado

Público; 6. Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales; 7. ADESu (Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales); 8. Entidades de Bien Público; 9. Comisión para la Promoción de la Cultura; 10. Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense; 11. Consejo Ejecutivo de Seguridad; 12. Consejo de Inclusión para personas con discapacidad; 13. Casa del Emprendedor; 14. PROTECCIÓN CIVIL; 15. INSTITUTO BECARIO; 16. Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y adolescentes; 17. Instituto Municipal de la Vivienda; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, pone a consideración el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º**) Determinase que para cada comisión de trabajo en el ámbito público u otro ámbito donde se requiere la representación del Concejo Municipal de Sunchales, se nombran representantes según la presente Resolución a los siguiente Concejales: 1.- Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial: Concejal: Leandro Lamberti; 2. Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural: Concejales: Fernando Cattáneo y Oscar Girard; 3. Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento: Concejales: Carlos Gómez y Oscar Girard; 4. CAMSUA (Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos): Concejala: Andrea Ochat; 5. Consejo de Arbolado Público: Concejal: Fernando Cattáneo, Concejala: Cecilia Ghione; 6. Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales: Concejales: Fernando Cattáneo y Leandro Lamberti; 7. ADESu (Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales): Concejal: Fernando Cattáneo; 8. Entidades de Bien Público: Concejala: Cecilia Ghione; 9. Comisión para la Promoción de la Cultura: Concejala: Cecilia Ghione; 10. Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense: Concejal: Carlos Gómez; 11. Consejo Ejecutivo de Seguridad: Concejales: Leandro Lamberti y Oscar Girard; 12. Consejo de Inclusión para personas con discapacidad: Concejala: Andrea Ochat; 13. Comisión Casa del Emprendedor: Concejala: Cecilia Ghione; 14. PROTECCIÓN CIVIL: Concejal: Leandro Lamberti; 15. INSTITUTO BECARIO: Concejal: Carlos Gómez; 16. Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y adolescentes: Concejala: Andrea Ochat; 17. Instituto Municipal de la Vivienda: Concejal: Leandro Lamberti. **Art. 2º**) Enviase copia de la presente Resolución a cada comisión para su notificación y trámite de ingreso de los/las representantes.- **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 29 de diciembre de 2015".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, en este caso también, lo que estamos haciendo es cumplir con una cuestión que es formal, los Concejales participamos de muchas Comisiones, algunas de ellas determinadas por Ordenanza, la mayoría o por alguna norma Municipal y nuestra participación en cada una de ellas, digamos, esta refrendada originalmente por una nota que se hacía desde este Concejo y que cada Concejal presentaba ante

la Comisión a la hora de participar de la misma. Lo que quisimos hacer aquí es ordenar esta situación y dejarla establecida a través de una Resolución para que sirva como instrumento legal, en donde de manera fehaciente determine quién es el Concejal que represente al Concejo, en cada una de las comisiones, y también sea un elemento en donde esté expuesto, de la misma manera, en la web del Concejo y fundamentalmente en el Digesto Municipal. Las comisiones en las cuales participa este Concejo Municipal son diecisiete. Comisión para el tratamiento del Régimen de Retiro Especial. Unidad de Control y Fiscalización de obra de Gas Natural. Comisión de Seguimiento y Fiscalización de obra de pavimento. CAMSUA, que es la Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos. Consejo de Arbolado Público. Comisión Permanente de Evaluación de Aspirantes a Viviendas Sociales. ADESu -Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales-. Entidades de Bien Público. Comisión para la Promoción de la Cultura. Consejo Asesor de Patrimonio Cultural Sunchalense. Consejo Ejecutivo de Seguridad. Consejo de Inclusión para personas con discapacidad. Casa del Emprendedor. Protección Civil. Instituto Becario. Comisión para la promoción de los derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes, y el Instituto Municipal de la Vivienda. En alguno de los casos, está la representación de un Concejal y en otro de los casos lo hacen dos. También aquí vale la pena aclarar que, mediante una modificación que se realizara años atrás al Reglamento Interno, los Concejales también pueden designar a un representante que no sea precisamente un edil, pero cada uno puede designar un representante para que participe de estas comisiones. En este caso no se ha hecho uso de esta alternativa, sino que en todas de ellas va a haber al menos un Concejal participando asiduamente de cada una de las convocatorias. Este es un Proyecto más bien de forma, si bien lo hemos visto en comisión y hemos tenido tiempo para analizarlo. Por eso ya voy a solicitar la aprobación del mismo." Aprobado. 7°) **Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura: 7-a) **"VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia acepta y agradece a Sancor Medicina Privada, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 31 de la Colonia Sunchales a destinar a **espacio verde público**, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado como Lote 1 de la manzana A con una superficie de 1.920 m², del plano de mensura N° 166.018; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 29 de diciembre de 2015".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, en este caso se trata de un Proyecto de Ordenanza que tuvo ingreso en la sesión anterior, ahí se hizo una presentación más

extensa del mismo. Es un Proyecto que en realidad, si se quiere tiene cierto viso de formalidad para cumplir con una Ordenanza que ya lleva sancionada al menos unos tres o cuatro años, que es de la urbanización del loteo Hurra Llanura. Faltaba la formalidad de la donación de un terreno que tiene mil novecientos veinte metros cuadrados y que hace referencia justamente al plano de mensura ciento sesenta y seis mil dieciocho. Para ser un poco más gráficos y que todos podamos ubicarlo se trata del que está lindante a la edificación que está en el sector oeste del denominado loteo Hurra Llanura, es decir, a lo que era o intentó ser originariamente el Centro de Transferencia de Cargas, luego fue lugar en donde estuvo la dependencia de Gendarmería y también utilizado para otras cuestiones que tienen que ver con la Administración Pública Local. Se trata de un Proyecto que hemos analizado en comisión también, tiene Despacho del Concejo Municipal en pleno y voy a solicitar a los señores y a las señoras ediles la ratificación del mismo." Aprobado. **7-b) "VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia presenta el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2016; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales; Sunchales, 29 de diciembre de 2015".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio por favor." Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la sesión y hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, muy bien. Finalizado entonces el cuarto intermedio vamos a pasar a fundamentar principalmente los cambios o el tratamiento, el debate que ha tenido este Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que, como lo decíamos la semana anterior, es clave para que esta nueva gestión pueda dar curso a sus planes de acción en el ejercicio dos mil dieciséis. En la sesión pasada y esto ya consta en Acta, o va a constar en Acta, cuando la misma esté para aprobarse, hemos sido, creo yo, muy extensos a la hora de analizar prácticamente punto por punto esta norma, dando detalles de la misma. Por eso, en esta ocasión, voy a tratar de hacer mención solo a los puntos en los cuales se ha producido un debate y/o se ha realizado un cambio en el mismo. También debo agregar y agradecer a la Concejala Ghione, que me lo ha recordado, que durante esta semana tuvimos la visita de los dos profesionales, Contadores Públicos, Contadora y Contador, más precisamente la Subsecretaría de Hacienda, la Contadora Magalí Díaz y el Secretario de Economía, el Contador Claudio Borra. Los hemos tenido a ambos a disposición para hacerle todas las preguntas que cada una de los Concejales consideró prudente, no solo de la norma sino también de otras cuestiones referidas a la situación económica-financiera del Municipio. La verdad que, bueno, justamente eso también

nos sirvió para poder ser ágiles en el tratamiento de la normativa y poder estar dándole Despacho saliente en el día de la fecha. En realidad, principalmente los cambios fundamentales que se dieron en la Ordenanza están en dos o tres lugares específicos. En el primer caso tengo que hablar de las Transferencias. Las Transferencias Especiales se incorporaron al Presupuesto Municipal como un nuevo Anexo, en donde antes estaban discriminadas por Programa, pero no estaban detalladas especialmente y sabemos que son partidas importantes porque muchas de ellas tienden a atender necesidades fundamentales, innegables, que tiene la ciudad de Sunchales. En este caso se había propuesto proceder de una manera similar a una normativa que se aprobó en el año dos mil catorce, que era la de efectuar una especie de congelamiento de las mismas en cuanto a su evolución que está relacionada, principalmente y en su gran mayoría, con la evolución de la Unidad de Cuenta Municipal. Esto luego se debatió en el Concejo y en algunos casos ha sufrido algunos cambios, entonces hemos considerado que ese punto no tenía la certeza con la cual estaba explicitada, en uno de los puntos de la Ordenanza se establecía que todas las transferencias iban a tener o iban a estar en un setenta por ciento de lo presupuestado del año anterior, hay que decir que eso se cambió, simplemente lo que se puso es que las transferencias van a estar de acuerdo al cuadro que se anexa como adjunto en el Proyecto de Ordenanza, y más específicamente, hemos tenido ajustes, por ejemplo, en la partida que se le otorga al SAMCo, que como todos sabemos colabora y es una organización indispensable para el funcionamiento de la salud pública local y, fundamentalmente y específicamente, o con mayor especificidad en la puesta en marcha diaria del Hospital local, Almicar Gorosito. Entonces, también contamos con la presencia en este Concejo, siempre hemos tenido distintos especialistas, a veces abogados, a veces arquitectos, en este caso del Contador Cattáneo, que es Contador también del Comité Ejecutivo que lleva adelante la administración del SAMCo y la verdad que en función de sus aportes hemos modificado esa partida y la hemos llevado a un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos cuando en el presupuesto original estaba, no recuerdo bien el número, pero cerca de novecientos mil pesos. Eso también llevó a que hagamos otros ajustes, que lo hicimos, tomamos la decisión, Concejo en pleno, de hacerlo sobre esas mismas transferencias, es decir, no tomar de otros ingresos para realizar estos movimientos, entonces hemos descontado ese importe en el cual se incrementa la partida del SAMCo, lo hemos descontado de otras transferencias. En el primer caso, el Fondo de Emprendimientos Empresariales y en mayor medida, en una proporción aproximadamente del sesenta por ciento, y el cuarenta por ciento restante lo hemos descontado de la partida de Patrimonio Cultural Sunchalense. De esa manera, entendemos, que estamos de alguna manera atendiendo una situación que en el corto plazo íbamos a tener un problema porque evidentemente, hay transferencias corrientes que son transferencias

especiales que son utilizadas, todas en realidad, son utilizadas o son necesarias para el funcionamiento de comisiones, para el funcionamiento de este tipo de organizaciones, pero bueno, la idea que quedó expuesta en la mesa de trabajo del Concejo es también realizar la conformación de cada una de las Ordenanzas que le da origen y en donde se determinan los porcentajes que después intentan reflejarse en el presupuesto de cada año, para adaptarlas, en caso que sea necesario, a los valores actuales y también hay que decir que lo que se manifestó fehacientemente también, es la solicitud a cada una de ellas de las rendiciones de cuenta. Si nos ponemos a revisar las Ordenanzas, seguramente creo que en la mayoría y no sé si hay una Ordenanza especial, se solicita que cada una de estas instituciones haga las rendiciones, de hecho hoy en la correspondencia recibida teníamos una, en este caso, era del SAMCo, que la hemos pasado a comisión porque también es deber de este Concejo, analizar de qué manera se utilizan estos recursos que son públicos y que el Estado Municipal está derivando a estas instituciones. El monto final ronda alrededor de los nueve millones de pesos. Entonces consideramos que es una erogación muy importante en cuanto, no al total del presupuesto, también hay que decirlo, que es de doscientos veinticuatro millones de pesos, sino fundamentalmente a los recursos genuinos que quedan que resultan de descontar de los ingresos Municipales que no tienen que ver con la necesidad de financiamiento, que son alrededor de ciento ochenta y nueve millones de pesos, descontándole a esto los casi ciento diez millones que tiene incidencia directa en los gastos de empleados de Planta Permanente, los contratados y no contratados y también hay una parte de la partida de servicios especiales que también, si uno la desgrana y analiza, la puede considerar como costo de mano de obra, entonces estamos hablando de un total de sesenta, setenta millones de pesos. Entonces estos diez millones realmente significan una erogación importante y es imprescindible de que, no solo el Departamento Ejecutivo Municipal que tiene su obligación sino también el Concejo, estemos siguiendo periódicamente durante el transcurso del ejercicio de qué manera se disponen y se gastan estos Fondos. Otro de los cambios que también ha resultado, más allá de algunos ajustes que se hicieron por algunas recomendaciones de los Concejales en el análisis, como por ejemplo, en la partida de asignaciones familiares del personal, estaba en cero, eso se trataba de un error que los contadores se enteraron luego de que aquí en la mesa de trabajo se los comentáramos y bueno, los modificaron y eso hizo que cambien prácticamente en la totalidad del resultado final de cada uno de los programas, en los cuales está dividido el presupuesto, así que también si uno lo compara con el Proyecto original va a encontrar algunos cambios en la mayoría de ellos. Y por último decirles que hubo también un cambio en una partida que es de Materiales Eléctricos del Programa diez, de Obras y Servicios, un incremento importante que se llevó esa partida a un total aproximado de un millón y medio de

pesos. Esto tiene que ver con una necesidad que determinó específicamente el Área de Obras y Servicios Públicos y Medioambiente, en cuanto a cumplir con obligaciones que ya se tenían con la urbanización de distintos loteos. En realidad, son tres puntos específicos, pero bueno, el monto es realmente alto, en su gran mayoría tiene que ver con la urbanización del Loteo de Reinaldo Bolatti, es un área que el Municipio con esta modalidad de interactuar con los loteadores en cuanto a lo público-privado, en cuanto a que el Municipio debe urbanizar el sector del loteador y después le quedan disponibles una determinada cantidad de tierras, modalidad que se implementó en el Loteo Alassia, Bolatti y Rossi, más allá de su cumplimentación o no, bueno en este caso, es en gran medida para el Loteo de Reinaldo Bolatti, al lado del corralón, decía, que está destinado para servicios, es decir, para todos aquellos que requieran de un lote con este uso muy especial, muy particular y tan necesario, porque estamos muchas veces reclamando a determinadas actividades que tienen su locación en el ejido urbano, que generan ruido, que generan molestias a los vecinos, estamos reclamando el traslado del mismo y es indispensable que el estado les esté dando la posibilidad de encontrar esos espacios, de poder adquirir esas tierras. En otra medida, no tan importante también, esta partida va a estar destinada a la compra de elementos eléctricos para el Loteo Rossi y para el Parque Industrial. Ya para finalizar solamente también mencionar que de la misma manera que lo hemos hecho en la Resolución de Presupuesto del Concejo Municipal, también hemos modificado la cantidad de personal, en el artículo correspondiente de la Ordenanza de Presupuesto, en donde de la misma manera que lo hicimos en la Resolución nuestra, no hemos considerado los seis secretarios de bloque que, entiendo yo por norma o tradición se los reflejaba siempre, entonces el total de empleados general, donde están funcionarios, Concejales, Planta Permanente, contratados y demás, ha quedado en cuatrocientos trece. Si alguno de los Concejales desea agregar algo, seguramente puedo haberme olvidado". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solamente para decir que si bien las transferencias tienen sus valores ya fijados a través de esta Ordenanza que vamos a aprobar, también hemos dicho que en el caso de que alguna Comisión tenga algún gasto extraordinario o algún proyecto extraordinario a llevar a cabo, se pueden hacer los ajustes presupuestarios necesarios para que ese proyecto sea realizado. Así que era ese aporte nada más, solamente decir que celebramos el hecho de que tanto el Secretario de Economía como la Subsecretaria de Hacienda hayan planteado a este Concejo el diseño de un presupuesto austero, de hecho ellos así lo han expresado, así como también que se han considerado ingresos conservadores, a lo largo de los años hemos vivido muchas veces situaciones en donde los ingresos eran sumamente inflados para después poder tener la suficiente libertad para las erogaciones y bueno, esto es lo que han expresado los funcionarios y

el hecho sumado a la predisposición que han manifestado hacen que, el análisis del Presupuesto haya sido ágil y entendemos que así lo será en el futuro cuando existan dudas con respecto a la ejecución de partidas y demás. Así que era eso lo que quería aportar, nada más. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Dos temas. La primera que tiene que ver cuando hablamos de asesores para los Concejales, me parece que para salud del Concejo es necesario tener una partida pequeña pero que todos estemos atentos al hecho de que cuando cualquiera de los bloques y no sé si podemos hablar de bloques, pero a partir de la oposición, a partir del oficialismo, se puede necesitar algún tipo de consulta, la podamos hacer en conjunto. Lo segundo tiene que ver un poco, no refrendando las palabras de la Concejala Ghione, sino, teniendo en cuenta lo que siempre he comentado en este aspecto, el hecho de dar el puntapié inicial como para que el presupuesto del D.E.M. sea de alguna manera aprobado medianamente y en función de la diagramación que han tenido. Coincido plenamente con Cecilia que me parece que es bueno y de una vez para siempre que nos sinceremos en cuanto a decir que es lo que podemos gastar, que es lo que tenemos para gastar y que ese pensamiento y esa objetividad esté a partir del momento que se determina, no cuando se termina el plazo y entonces empiezan a aparecer los agujeros imposibles de atajar. Así que dejar como alternativa por lo menos de este Concejal la mayor, un año que va a ser seguramente de mucho trabajo, de tratar de estar acompañando como establece nuestra función, tratando de aportar aquellas cosas que tengan que ver con lo legislativo y sí solamente pedir al Ejecutivo ser partícipe, muchas veces de decisiones que puedan tener, y saber de qué se trata. Simplemente estar informado, más allá que no pueda corresponder en algunos casos, poner nuestro punto de vista o no. Que tengamos un dos mil dieciséis, por lo menos, lo que es el entendimiento aceitado de tal forma que entre que somos poco creíbles los que actuamos en política, no dejemos tela para cortar, sino todo lo contrario, que de alguna manera seamos cautivos en las palabras y tratar, como lo hemos hecho en los últimos tiempos dentro del Concejo, un respeto, una discusión permanente dentro de la mesa que corresponde, que es la mesa de Comisión, para venir a esta sesión y tratar sin que nadie tenga que hacer catarsis por nada, sino simplemente trabajar en función al vecino que me parece que es lo más importante. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattáneo** (FPV): "Quería vertir algunas consideraciones también, en relación a lo que han manifestado mis pares. En lo personal he asumido este Concejo convencido plenamente de que teníamos que dotar al Ejecutivo Municipal de las herramientas y los instrumentos necesarios para que el Intendente y su equipo de trabajo puedan iniciar su gestión de manera óptima y sin ningún tipo de sobresaltos. Creo que, este Concejo estuvo a la altura de las circunstancias en el sentido de estar aprobando Ordenanzas necesarias para que vayan en este sentido, creo que le hemos dado el broche con la inminente aprobación del Presupuesto,

donde le vamos a estar dando, y considero que es justo que así sea, el instrumento de contabilidad pública para que este Ejecutivo pueda desenvolverse en el próximo año de la mejor manera, sin la necesidad de estar realizando ningún tipo de ampliaciones o cambios en las partidas de un presupuesto ya vencido. También hemos acompañado Ordenanzas que tienen que ver con dotar al Ejecutivo Municipal de manera inmediata de fondos necesarios para cumplir con algunos compromisos. Podemos estar de acuerdo o no en algunas consideraciones que tengan que ver con el diagnóstico de la situación económica-financiera, pero sin lugar a dudas que hubo unanimidad al momento de aprobar estas Ordenanzas, que de alguna manera lo dotan al Ejecutivo Municipal con fondos para poder iniciar sus acciones de manera inmediata. Sin lugar a dudas, esto considero yo, un voto de confianza para el Intendente, y espero y en esto me hago eco de algunas consideraciones que hacía el Concejal Girard, que podamos tener algún tipo de correspondencia, ya así lo han manifestado algunos funcionarios, de contar con la mayor información posible para poder analizar con el tiempo suficiente y necesario, desde el Concejo, aquellas cuestiones que sean de vital importancia, no solamente en lo que tiene que ver con el Presupuesto que suponemos o presuponemos que la celeridad y la premura de haber aprobado el presupuesto en tan pocos días quizás obligue, espero que no tanto, pero obligue a tener que hacer algunos cambios en el transcurso del ejercicio. En ese sentido entonces, abogo para que podamos tener tiempo suficiente para ese análisis, desde el Concejo. Y obviamente contar con la mayor información posible desde el Concejo, en ese sentido también me hago eco un poco de las palabras del Concejal Girard. Con respecto al tema puntual en lo que tiene que ver con el presupuesto de las transferencias que ha sido un tema debatido, discutido en el Seno de las reuniones de comisión de este Concejo Municipal, entiendo que también es un punto sensible dentro del Presupuesto, porque tiene que ver con las transferencias que le estamos efectuando a distintas instituciones y comisiones que se encargan de cumplir con determinados objetivos dentro de nuestra comunidad, y hubiese sido lo deseable quizás, tener el tiempo necesario, mayor, como para poder analizar este tipo de cuestiones. Creo que hemos tenido algún tiempo de debate para poder hacer algunas modificaciones que entendíamos que eran, quizás, más urgentes pero también abogo y en este sentido los comprometo a todos para que podamos trabajar en el transcurso del año, para que de alguna manera podamos estar monitoreando de cerca, y en esto también coincido con algunas palabras vertidas por la Concejala Ghione, en el sentido de estar analizando más de cerca las partidas destinadas a cada una de las comisiones e instituciones para poder estar ajustándolas, si fuese necesario, de manera urgente o atendiendo algunas necesidades puntuales. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Muchas gracias Concejal Cattáneo. Si me permiten

solamente agregar que por supuesto estoy de acuerdo con todo lo expresado por los que me antecedieron en la palabra y realmente más allá de la predisposición que se muestra desde el Departamento Ejecutivo en cuanto a la hora de proveer información, o de asistir a las reuniones en comisión, es una temática que estamos instalando o estamos tratando de instalar los Concejales que estamos más cercanos a los funcionarios esta costumbre de venir, de exponer o de proporcionar información. Creo que en este corto plazo en las necesidades que tuvieron los Concejales se ha brindado todo lo necesario, pero por otro lado quería agradecerles mucho a mis pares del Concejo, porque realmente era una necesidad imperiosa del Departamento Ejecutivo Municipal, creo que cada uno de ustedes ha estado a la altura de las circunstancias, ha demostrado que con sentido común, esta es una palabra que rescato siempre del Concejal Girard, que con sentido común y con buena predisposición y con un debate sano, porque creo que eso ha sido también, un debate sano en donde cada uno expuso sus opiniones, fueron atendidas, fueron escuchadas, se han realizado modificaciones en base a eso. Hoy podemos estar aprobando una norma, que probablemente no sea la perfección en cuanto, sobre todo a la discriminación por programas, por motivos que ya comentamos, pero que seguramente vamos a tener que hacer cambios, ojalá como decía el Concejal Cattáneo no sean tantos, pero también ha quedado explícito el compromiso de realizar todos los ajustes que sean necesarios, ya sea por alguna cuestión que no se haya tenido en cuenta o lo más importante que en las partidas que hemos de alguna manera, hemos estado trabajando, y sobre las cuales hemos hecho o se han presentado algunos recortes en las transferencias a instituciones, de estar atentos de que si surge alguna necesidad sea tratada y sea reconducida, si es necesario, de alguna partida para poder atender alguna cuestión que sea de un carácter que todos consideremos que sea absolutamente necesario. La verdad que nuevamente debo decirlo, estoy orgulloso del trabajo que se realizó. La verdad que entiendo que el mensaje que tenemos que dar quienes estamos en la función pública a la ciudadanía, más allá de las diferencias que podamos tener, diferencias lógicas, por los distintos, más que nada por las distintas formas de pensar, no tanto por el lugar político que nos toque ocupar. Entonces creo que esto ha quedado demostrado en que hoy se pueda estar dándole la derecha al Ejecutivo y aprobando la norma, que se ha presentado de manera rápida, de manera distinta como para que el análisis pueda ser un poco más ágil. Así que, la verdad estoy, terminamos el año, creo, legislativamente de la mejor manera. Nos queda mucho trabajo para el dos mil dieciséis, estas eran Ordenanzas necesarias, y por llamarlas de alguna manera, con cierta urgencia de aprobación, por eso nos hemos dedicado fuertemente al trabajo en ellas, pero queda mucha tarea legislativa pendiente, que seguramente iremos abordando en el transcurso del próximo ejercicio. Antes de hacer al saludo final por supuesto, voy a solicitar al resto de

los Concejales la aprobación del Despacho de Comisión sobre el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Sunchales para el ejercicio dos mil dieciséis." Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Aprobado por unanimidad. Este ha sido el último de los puntos del Orden del Día. Antes de dar por finalizada la sesión quisiera de alguna manera agradecer nuevamente a todos por el trabajo, a los presentes por acompañarnos y no dejar esta oportunidad para desearles que tengan un feliz fin de año y un mucho mejor comienzo del dos mil dieciséis, un dos mil dieciséis, que en lo personal creo que va a ser venturoso para nosotros, creo que va a ser un año de mucho trabajo y ojalá sea un año en donde veamos que ese trabajo se concrete, se cristalice, en donde se note el trabajo legislativo, el trabajo, en este caso, para hacer referencia a lo público, en el trabajo también que haga el Departamento Ejecutivo Municipal y bueno, entre todos logremos este anhelo que creo que es por lo cual todos estamos ocupando esta silla en primer lugar, que es que nuestra ciudad de Sunchales sea cada año un poco mejor. Les agradezco a todos, les deseo lo mejor para cada uno en lo personal, con su familia, con sus afectos y le voy a ceder la palabra al Concejal Girard". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Muchas gracias. Simplemente porque creo que es de buena leche, como nos enseñaron los mayores. Yo digo siempre que en la función pública, funcionarios, poder Ejecutivo, poder Legislativo son aves de paso. En definitiva cada uno viene y hace lo suyo. Lo que queda permanentemente y que son las columnas vertebrales de cada trabajo, de cada lugar, es el personal que trabaja. Yo en dos años la verdad que me voy con, primero la tranquilidad de saber que cuando no estábamos hay alguien que vela por nosotros, que permanentemente te están interiorizando, te están ayudando, señora para usted, un agradecimiento muy especial, para aquella niña que anda siempre con frío, pero que realmente es un terremoto por dentro y por la gente que ahora no está, es decir, el caso de Osvaldo que entró a trabajar en una función y a través de un partido político y se ha convertido un poco, como digo, usando un término medio futbolístico, el número cinco que reparte el juego permanentemente para que esto funcione, para Micaela, para la gente que realmente todos los días no estando en el Concejo, muchas veces creo que el trabajo se termina haciendo de la misma manera. Que tengan felices fiestas". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Muchas gracias por las palabras. Siendo las veinte horas veintidós minutos, reiterando mis disculpas por el retraso involuntario, voy a dar por cerrada esta, la última Sesión Ordinaria de este Concejo, recordándole a todos que durante el mes de enero y febrero no va a haber actividad legislativa, sí los Concejales vamos a estar presentes siempre, o vamos a tratar de tener quorum por si es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal tenga alguna Ordenanza o alguna necesidad, necesidad de

aprobación de alguna norma y retomaremos, no el trabajo legislativo, porque seguramente si podemos vamos a avanzar en estos dos meses, pero sí retomaremos oficialmente, el momento de sesión, a partir del primer miércoles hábil del mes de marzo. Muchas gracias a todos y un muy feliz dos mil dieciséis."